

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 23 de Febrero de 2024. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, para resolver un memorial de renuncia de poder aportado por la apoderada de la parte demandada, Sirvase Proveer.

La secretaria,
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 344
RADICACION: 2023-00639**

Santiago de Cali, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

La apoderada judicial de la entidad demandante, presenta renuncia de poder, aportando pantallazo de remisión del escrito de renuncia a la mencionada entidad, vía correo electrónico, indicando que se encuentran a paz salvo por concepto de honorarios.

El artículo 76 inciso 3º del C.G.P. que indica que: “La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.”

Se allega memorial por el cual, la representante legal de la sociedad GASES DE OCCIDENTE S.A., E.S.P., confiere poder a la abogada ANGÉLICA MARÍA SÁNCHEZ QUIROGA, para seguir conociendo del trámite del presente asunto.

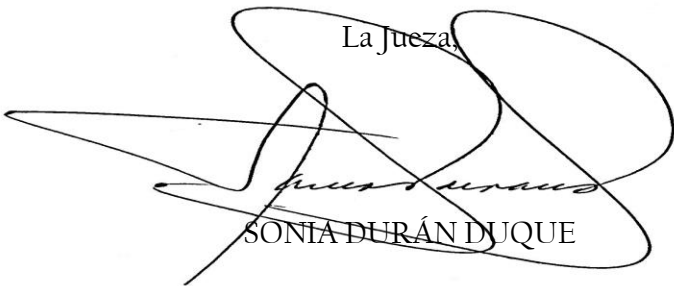
De acuerdo, a lo indicado en la norma citada, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO .- ACEPTAR LA RENUNCIA que del poder otorgado por la persona jurídica GASES DE OCCIDENTE S.A., E.S.P., hace la abogada CINDY GONZALEZ BARRERO, identificada con C.C. No. 1.130.623.502, portadora de la T.P. No. 253.862 del C.S. de la J., dentro del PROCESO EJECUTIVO que adelanta contra el señor LUIS ALEJANDRO FAJARDO BURBANO .

SEGUNDO.- RECONOCER PERSONERIA a la abogada ANGÉLICA MARÍA SÁNCHEZ QUIROGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.169.259 y T.P. No. 267.824 del C.S.J., para actuar en representación legal de conformidad con el poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

La Jueza,

SONIA DURÁN DUQUE

**JUZGADO 03 TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

**En Estado No. 034 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.**

Fecha: 27 DE FEBRERO DE 2024 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria

